RAD: 11001310300420210033 2

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Para proveer lo que en derecho corresponda, en el término de ejecutoria so pena de tener por no contestada la demanda en tiempo, alléguese el poder debidamente conferido por la demandada, según el Código General del Proceso o Ley 2213 del 2022.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 015
Hoy: 20 de febrero de 2024
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria